



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERON ARRIAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN. - - - - -

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CAMPECHE, POR CULPA IN VIGILANDO Y QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES (*Sic*). - - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/74/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, Apoderados Generales para pleitos y cobranzas que otorga la C. Layda Elena Sansores San Román, en contra del Partido Nacional Movimiento Ciudadano, Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, por Culpa In Vigilando y quien o quienes resulten responsables (*sic*) “POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO, CALUMNIA Y VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL”. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno. - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y seis minutos** del día de hoy **diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. - - - - -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/74/2021.

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

PARTES DENUNCIADAS:

- PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CAMPECHE, POR *CULPA IN VIGILANDO*.
- QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES (SIC).

ACTOS IMPUGNADOS: POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO, CALUMNIA Y VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.

Con esta fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme la sentencia** emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha catorce de septiembre de la presente anualidad, recaída al expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/74/2021. -----

SEGUNDO: Al no existir nada pendiente por desahogar, archívese el presente asunto, con total y definitivamente concluido. -----

Notifíquese a las partes y a los demás interesados en los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con fecha (19 de septiembre de 2021), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.-----